



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0218-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Convenio de adjudicaciones entre el Municipio de Quito y MAGAP

Señorita Ingeniera
Andrea Elizabeth Pardo

Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el Arq. De La Cruz F. José A., mediante el cual manifiesta y solicita: *“...me permito indicarle que ingresé un oficio a la Alcaldía el día 18 de agosto del 2023 ruteado con el número GADDMQ-AM-AGD-2023-5817-E, mismo que es recibido por la señorita Alexandra Salazar; luego de varias semanas y de un tedioso seguimiento fue direccionado al Abogado Fausto Enrique Orozco Venegas, con el cual y luego de varios intentos obtuve una reunión presencial quedando en que me indicaría oportunamente lo solicitado; con fecha 25 de octubre el Abogado Orozco me envía un texto al correo electrónico indicándome que se va a realizar una mesa de trabajo; con fecha 02 de enero del 2024 ingresé un oficio dirigido a la Ingeniera Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastros ruteado con el número GADDMQ-SHOT-MMC-2024-0034-E sin que hasta la presente fecha se dé solución a los pedidos realizados. Por lo que solicito a su acertada regencia realizar lo pertinente por cuanto han pasado más de 90 días desde la última notificación, más de 5 meses desde que fue ingresado a la Alcaldía y en general cerca de 2 años desde la emisión de la ley por la que se dio de baja el convenio para las Adjudicaciones de tierras; recalcando que este tema es de suma importancia para los ciudadanos poseionarios que durante muchos años se ven afectados.*

Mi pedido puntual Señor Concejal es que se mantenga el convenio de Adjudicaciones firmado en el mes de mayo del año 2008 entre el Municipio y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en tanto y cuanto realicen la respectiva normativa que en 24 meses aún no lo realizan...”

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0218-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

8 días se remita a mi despacho un informe detallado sobre las acciones que se realizarán en virtud de lo expuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 06 de febrero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Jose Alberto De la Cruz Fonseca
PARTICULAR

